



Proceso N°. 500013153001 2019 013 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiuno de octubre de dos mil veintidós

Conforme la respuesta emitida por el Juzgado Sexto Civil Municipal de la Ciudad, y en razón que no brido respuesta; haciendo caso omiso a una decisión judicial, nuevamente se requiere para que, sin dilación alguna, informe si la señora Marina Saavedra ha iniciado proceso de insolvencia de persona natural no comerciante u otro trámite previsto en el artículo 531- 576 del C.G.P y el estado en que se encuentra el proceso. Por secretaría, dispóngase urgente la remisión del oficio, en estos términos, con el fin de continuar con la cuerda procesal.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Hoy **24 de octubre de 2022**, se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA